



AJUNTAMENT D'ONDA

12200 ONDA (CASTELLÓ)

El Pla, 1

Tel: 964 600 050

Fax: 964 604 133

NIF: P-1208400-J

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO EN EL MARCO DE LA MOVILIDAD INTELIGENTE





1- ANTECEDENTES

En línea con su compromiso con el fomento de la innovación en el ecosistema de la Comunidad Valenciana, el Ayuntamiento de Onda ha decidido profundizar en la metodología de la Compra Pública de Innovación como mecanismo de fomento de la I+D+i empresarial desde el lado de la demanda, utilizando para ello la capacidad de compra del Sector Público como dinamizador del desarrollo de tecnologías y soluciones que permitan dar un mejor servicio público y mejorar la eficiencia empresarial, procurando generar un impacto positivo en el empleo de la Comunidad Valenciana.

Para reforzar esta estrategia, el Ayuntamiento de Onda ha decidido lanzar un reto de innovación al mercado, que describe la necesidad de estudiar la infraestructura de sensores y cámaras ya desplegada, con el objetivo de encontrar formas novedosas de aprovecharla para mejorar la movilidad y la seguridad vial del municipio. Para ello, el Ayuntamiento de Onda apuesta por la Compra Pública de Innovación (CPI) como herramienta para impulsar su impacto en el ecosistema e incentivar al mercado a innovar e incrementar su propuesta de valor.

En el artículo 115 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, artículos 40 y 41 –en adelante LCSP –, se establece que los poderes adjudicadores pueden abordar la realización de consultas preliminares del mercado a fin de preparar la posible contratación e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que se exigirán para concurrir al eventual procedimiento de adjudicación así como el resto de aspectos que se han de tener en cuenta en un proceso de este tipo. En este sentido, también es clave el Decreto de 3 de noviembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 4/2016 relativa a los criterios de tramitación para la realización de consultas preliminares del mercado en el ámbito de la contratación pública municipal, cuyo objetivo es establecer unos criterios de tramitación comunes y generales que deben ser tenidos en cuenta por los órganos de contratación para la realización de consultas preliminares del mercado.



2- CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO

Realización de una Consulta Preliminar del Mercado en el marco del proyecto de Movilidad Inteligente, con el objetivo de resolver los retos de movilidad y seguridad vial basándose en la infraestructura de los recursos que dispone el municipio (cámaras y/o sensores). Por ello, pone en marcha la fase de Consulta Preliminar del Mercado dirigida a empresas y organizaciones que tengan intención de colaborar con el Ayuntamiento de Onda atendiendo al reto de desarrollo de dicho centro, facilitando información que mejore la definición y el alcance del posible proyecto de Compra Pública de Innovación a licitar.

3- OBJETO

El objeto de la presente Consulta Preliminar del Mercado es recopilar la información necesaria para preparar una o varias eventuales contrataciones públicas de innovación en el marco del proyecto de Movilidad Inteligente e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y requisitos de contratación.

Esta consulta busca promover la participación de personas físicas o jurídicas para la presentación de soluciones innovadoras destinadas a dar respuesta y buscar soluciones que permitan el desarrollo de proyectos colaborativos mediante el empleo de metodologías ágiles, facilitando las interacciones entre los miembros de la comunidad de usuarios y que contribuyan a impulsar la acción de apoyo al ecosistema de innovación del Ayuntamiento de Onda. Se pretende que, a partir de los resultados de la Consulta Preliminar del Mercado, el Ayuntamiento de Onda pueda contar con el conocimiento suficiente sobre las soluciones más innovadoras que el mercado podría desarrollar para definir las especificaciones funcionales que permitan la innovación y sean factibles de alcanzarse y para evaluar las capacidades del mercado.

4- PARTICIPANTES

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Se admitirá la presentación de varias soluciones por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o de forma conjunta con otras.

5- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas innovadoras, junto con la documentación anexa, se presentarán enviando un correo electrónico a la dirección: cpi@onda.es



Cómo identificar correctamente la propuesta: En el apartado del asunto del correo deberá indicarse la expresión CPM/movilidad inteligente Onda/nombre de la empresa.

La presentación de las propuestas se ceñirá a las siguientes reglas básicas:

1. Los participantes deberán formular sus propuestas cumplimentando el formulario de solicitud (Anexo II) que se puede descargar en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Onda, en el apartado "Documentos / CONSULTA PRELIMINAR MERCADO_RETO MOVILIDAD INTELIGENTE" y en el sitio web <https://cpionda.es/>. Se podrá acompañar al formulario de solicitud la documentación complementaria que se estime oportuna, donde se podrá desarrollar la propuesta con mayor detalle.
2. El formulario de solicitud indicado en el Anexo II deberá estar cumplimentado en todos y cada uno de los apartados para ser revisado y la solicitud aceptada. La información plasmada en el formulario de solicitud podrá ser publicada en cualquier momento. Los anexos adicionales que pueda adjuntar la empresa al formulario podrán tener carácter confidencial total o parcial, si bien se ruega atenerse al formulario para facilitar su análisis. Los participantes deberán reflejar claramente en los documentos que designen como confidenciales dicha circunstancia.
3. El tamaño máximo permitido para el correo electrónico de la propuesta de solución será de 25 Mb. Si, debido a la documentación complementaria, fuese necesario superar el tamaño permitido, esta documentación deberá entregarse usando un enlace para descargas a través de un sistema de intercambio de archivos en la nube.
4. En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico, para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.
5. Para la aclaración de las dudas que los participantes puedan tener, de cara a la preparación de las propuestas, se habilitará un documento de "preguntas frecuentes" que se irá actualizando de manera periódica en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Onda en el apartado "Documentos / CONSULTA PRELIMINAR MERCADO_RETO MOVILIDAD INTELIGENTE" y en el sitio web



<https://cpionda.es/>. Asimismo, los participantes podrán plantear consultas enviando un correo electrónico a cpionda@onda.es indicando en el apartado del asunto la expresión Duda/movilidad inteligente Onda/nombre de la empresa. Todos aquellos mensajes que no se identifiquen bajo este asunto no se considerarán para su respuesta.

6. Las propuestas se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Onda y hasta el 28 de febrero de 2021 a las 23:59h, hora local. El Ayuntamiento de Onda, con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes de un eventual procedimiento de contratación ulterior que se pueda convocar, publicará la información relevante de las propuestas no designada como confidencial por los proponentes bajo el documento Informe de Conclusiones de la Consulta Preliminar del Mercado del proyecto de Movilidad Inteligente.
7. El Ayuntamiento de Onda no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria. Los costes derivados de la participación en la convocatoria serán a cargo de los interesados.

6- IDIOMA

Los participantes presentarán sus soluciones en castellano o valenciano. La comunicación con los participantes para responder a las preguntas que se planteen se realizará en castellano o valenciano.

7- APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA

Durante la participación en la Consulta Preliminar del Mercado, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información se registrarán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior. Su inobservancia podrá ser considerada como infracción. A



tal efecto, el Ayuntamiento de Onda adoptará las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier posible procedimiento de contratación posterior.

La participación en la Consulta Preliminar del Mercado no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los eventuales contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta convocatoria y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas de solución presentadas.

Las dudas que puedan surgir por parte de los operadores económicos durante el proceso de Consulta Preliminar del Mercado podrán ser articuladas al órgano de contratación a través del correo electrónico. Con el fin de garantizar que todos los participantes interesados dispongan de la misma información, las preguntas más frecuentes serán contestadas a través del documento de "preguntas frecuentes", publicado en el sitio web <https://cpionda.es/> y en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Onda.

Finalizada la consulta, se publicará con antelación, en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Onda, en el apartado "Documentos / CONSULTA PRELIMINAR MERCADO_RETO MOVILIDAD INTELIGENTE" y su correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el sitio web <https://cpionda.es/> el anteriormente mencionado Informe de Conclusiones de la Consulta Preliminar del Mercado, que podrá incluir el mapa de demanda temprana de la futura o futuras contrataciones que se pretendan convocar a los efectos de informar al mercado para que pueda preparar las oportunas ofertas con tiempo suficiente.

La ausencia de publicación del "Mapa de Demanda Temprana" no impedirá que, en el futuro, la Administración pueda promover licitaciones que satisfagan total o parcialmente las necesidades administrativas que han sido objeto de consulta previa.

Se hará pública aquella información intercambiada con los participantes en el marco de esta convocatoria que garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Esta información se publicará, al menos, en el sitio web antes citado, mediante fichas de avance, jornadas públicas, documentos de información, mapas de demanda temprana u otros formatos destinados a tal efecto por el Ayuntamiento de



Onda.

8- PLAZO Y ACTUALIZACIONES DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO

El plazo para la presentación de propuestas de solución comenzará el día siguiente al de publicación de este Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Onda y finalizará el 28 de febrero de 2021 a las 23:59.

Este plazo podrá ser ampliado si se considera oportuno, lo cual se comunicará a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico proporcionada, y se hará público en el perfil del contratante y sitio web <https://cpionda.es/>

Si se considerara necesario, el Ayuntamiento de Onda podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre su propuesta de solución, aclarar dudas o solicitar demostraciones.

El Ayuntamiento de Onda podrá publicar actualizaciones del reto de la presente convocatoria. Podrá, por tanto, añadir nuevos retos o reformular el reto publicado fruto de la evolución del propio proceso de Consulta Preliminar del Mercado.

También, durante el desarrollo de la consulta se podrá publicar información relativa a los avances de la consulta.

Asimismo, se podrán realizar jornadas informativas, reuniones con los participantes y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas.

Sin perjuicio del empleo de otros canales complementarios, toda la información actualizada sobre la consulta estará disponible en el citado sitio web <https://cpionda.es/>

Se comunicarán estas actualizaciones a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico facilitada al enviar la propuesta de solución.

El cierre de la consulta se determinará para cada reto publicado cuando el Ayuntamiento de Onda estime que:

- Dispone de información suficiente sobre propuestas de solución innovadoras para



ese reto como para iniciar un eventual proceso de contratación pública de innovación, o

- Considere que tal reto no ha generado suficiente interés en el mercado como para mantener la consulta abierta, o
- Considere que la oportunidad de plantear ese reto ha decaído.

El cierre de la consulta sobre un reto se anunciará con, al menos, dos semanas de antelación, publicándolo en el perfil del contratante y en el sitio web <https://cpionda.es/>. Se comunicará el cierre de cada reto a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico aportada. Se podrá revocar el aviso de cierre de un reto en cualquier momento informando de ello por los mismos medios.

9- RESULTADO DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO

El Ayuntamiento de Onda estudiará las propuestas de solución que se presenten y podrá utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para definir las especificaciones funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación de bienes o servicios que, con posterioridad, se puedan convocar, fundamentalmente a través del procedimiento de Compra Pública de Innovación (CPI).

El Ayuntamiento de Onda hará constar, en un informe de conclusiones, las actuaciones realizadas en el marco de la Consulta Preliminar del Mercado. En dicho informe aparecerá el listado de entidades participantes en la consulta y se establecerán, además, las próximas actuaciones que llevará a cabo la entidad pudiendo ser, entre otras, la publicación del Mapa de Demanda Temprana. Este informe formará parte de los eventuales expedientes de contratación que de él se deriven.

10- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD

El Ayuntamiento de Onda almacenará los datos de contacto de los participantes en el procedimiento a los meros efectos de establecer un canal de comunicación con los proponentes durante el proceso de Consulta Preliminar del Mercado.



Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su conformidad para que el Ayuntamiento de Onda mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas de solución, sin perjuicio de aquella que haya sido identificada como confidencial.

Para ello, los participantes indicarán la documentación o la información técnica o comercial de su propuesta de solución que presenta carácter confidencial, no siendo admisible que se efectúe una declaración genérica o se declare que toda la información tiene carácter confidencial.

Este carácter confidencial protege, en particular, los secretos técnicos o comerciales y los aspectos confidenciales identificados en las propuestas de solución. En este sentido, el contenido de la información incluida en el formulario del Anexo II en ningún caso podrá ser calificado como confidencial y únicamente los adjuntos a ese formulario podrán designarse como tales, concretando los aspectos que se vean afectados por dicha declaración de confidencialidad.

11- DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Las posibles ideas de soluciones que se presenten en el marco de la consulta del mercado no podrán mencionar una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente o a un tipo, a un origen o a una producción determinados.

El uso del contenido de las propuestas de soluciones se limita exclusivamente a su posible inclusión en las especificaciones funcionales o técnicas de un eventual procedimiento de contratación posterior.

12- CONTRATACIÓN PÚBLICA

A partir de las propuestas de solución innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria, el Ayuntamiento de Onda podrá activar el correspondiente procedimiento de contratación pública ulterior.

Este eventual procedimiento de compra posterior estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso, las condiciones establecidas para ese procedimiento hayan



participado o no en esta Consulta Preliminar del Mercado.

Esta información, o parte de ella, se publicará en el informe final de conclusiones de la Consulta Preliminar del Mercado en aras de favorecer la colaboración entre los participantes, así como de estos agentes interesados que no hayan participado en la misma.

